

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-08/2016
ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO**

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, SINALOA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 07 DE JUNIO DE 2016, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LOS C.C. RAMÓN IZABAL RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS; JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN, JESÚS URBANO CARRILLO BARRAZA Y KARLA GÁMEZ GUTIÉRREZ, POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS; PARA DAR A CONOCER EL FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-08/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL CECJUDE DE LOS MOCHIS, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR EL LIC. JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN, DIRECTOR DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DECLARANDO INICIADO EL PRESENTE EVENTO DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA.

EN EL PUNTO No. 3, DEL CITADO ORDEN DEL DÍA SE DIO LECTURA AL FALLO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-08/2016, QUE A LA LETRA DICE:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 08/2016**

El suscrito representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 08/2016, para la adquisición de un sistema de videovigilancia para el CECJUDE de Los Mochis, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; artículo 43 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

De acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente, con fecha 23 de Mayo de 2016, se publicó en la página de Compranet Sinaloa la convocatoria, así como el día 25 de Mayo en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el resumen de convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. GES 08/2016, de conformidad con lo que establecen los Artículos 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

En términos de la convocatoria, el 27 de Mayo de 2016, cumpliendo con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se celebró la Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la licitación y sus anexos, contando con la asistencia del representante de la empresa: Index Datacom, S.A. de C.V.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el 03 de Junio de 2016, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a los requisitos que se exigen en la convocatoria a la licitación, con la participación de las empresas: Index Datacom, S.A. de C.V. e Innovación Aplicada a las Tecnologías de Información y Comunicaciones, S.A. de C.V., procediéndose al análisis de las mismas, conforme lo siguiente:

K
R

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en la convocatoria a la licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al XIII, se determina:

1.1 Las empresas **Index Datacom, S.A. de C.V. e Innovación Aplicada a las Tecnologías de Información y Comunicaciones, S.A. de C.V.**, cumplen con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 07 de Junio de 2016, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por el Lic. Genaro García Castro, Secretario Ejecutivo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley que rige este procedimiento, mismo que se adjunta copia fotostática como anexo "A" al presente, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 La empresa **Innovación Aplicada a las Tecnologías de Información y Comunicaciones, S.A. de C.V.**, no cumple, conforme lo siguiente:

- No presenta folletería de la fibra óptica a instalar.
- No presenta copias simples y originales o certificadas para cotejo de las certificaciones de sus ingenieros o técnicos que brindarán soporte y atención mediante certificaciones MIKROTIK ROUTER OS (MTCNA, MTCRE, MTCWE, Y MTCINE), relacionando el número de afiliación al IMSS con registro patronal a nombre de la empresa licitante.
- No presenta copias simples y originales o certificadas para cotejo de la carta de respaldo del fabricante del equipo de comunicación MIKROTIK ROUTER OS, video cámaras, servidores de almacenamiento, fibra óptica ofertada, equipos y medios de comunicación principales de esta convocatoria.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Innovación Aplicada a las Tecnologías de Información y Comunicaciones, S.A. de C.V.**, sea descalificada, por tal motivo se desecha su propuesta, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 46, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2.2 La empresa **Index Datacom, S.A. de C.V.**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se adjunta al presente como anexo "B".

Por las razones antes expuestas y en base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

K
ma R

PRIMERO.- Las partidas objeto de esta licitación, se adjudican como a continuación se señala:

INDEX DATACOM, S.A. DE C.V.

PART	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT	IMPORTE
UNICA		ADQUISICION E INSTALACION DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CONFORMADO CON CAMARAS DE ALTA RESOLUCION Y SISTEMA DE VIDEO ANALISIS INCORPORADO, SORPORTADO, POR UNA RED DE FIBRA OPTICA, ASI COMO , UN CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO, PARA EL CENTRO DE EJECUCION DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DE DELITOS DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA		
A)	8	CÁMARA TIPO BULLET H4 DE ALTA DEFINICIÓN 1.0C-H4A-BO1-IR CON ANÁLISIS DE VIDEO INCORPORADO CON AUTOAPRENDIZAJE	25,066.81	200,534.48
B)	5	CÁMARAS TIPO DOMO PTZ, ZOOM ÓPTICO 20X, 2 MEGAPIXELES DE RESOLUCIÓN (1920(H)X1080(V)) DÍA/NOCHE, 2.0W-H3PTZ-DP20	88,425.31	442,126.55
C)	28	CÁMARA TIPO BULLET H4 DE ALTA DEFINICIÓN 3.0C-H4A-BO1-IR CON ANÁLISIS DE VIDEO INCORPORADO CON AUTOAPRENDIZAJE	28,447.31	796,524.68
D)	1	CÁMARA TIPO BULLET H4 DE ALTA DEFINICIÓN 5.0L-H4A-BO1-IR CON ANÁLISIS DE VIDEO INCORPORADO CON AUTOAPRENDIZAJE	31,663.31	31,663.31
E)	8	CÁMARA TIPO BULLET H4 DE ALTA DEFINICIÓN 5.0L-H4A-BO2-IR CON ANÁLISIS DE VIDEO INCORPORADO CON AUTOAPRENDIZAJE	32,635.31	261,082.48
F)	1	CÁMARA TIPO DOMO HD MULTISENSOR (3 SENSORES@3MP RESOLUCIÓN) 9W-H3-3MH-DP1 PARA EXTERIOR	49,159.31	49,159.31
G)	1	CÁMARA TIPO DOMO HD MULTISENSOR (4 SENSORES@3MP RESOLUCIÓN) 12W-H3-4MH-DP1 PARA EXTERIOR	55,234.31	55,234.31
H)	5	CÁMARA TIPO MICRODOMO PARA EXTERIOR, 2.0-H3M-DO1	12,880.81	64,404.05
I)	1	CÁMARA TIPO DOMO PARA EXTERIOR, 1.0C-H4A-DO1, CON ANALISIS DE VIDEO INCORPORADO CON AUTOAPREDIZAJE	25,466.81	25,466.81
J)	3	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO NVR, 21.0TB-HD-NVR2 PRECARGADO CON LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE VIDEO ACC	363,406.50	1,090,219.50
K)	3	ESTACIÓN DE TRABAJO PROFESIONAL DE SUPERVISIÓN REMOTA DE ALTO RENDIMIENTO 2MN-HD-RMWS	40,216.50	120,649.50
L)	3	PAQUETE DE LICENCIAMIENTO AVIGILON CONTROL CENTER (ACC5) ENTERPRICE DE 16 CANALES DE GRABACIÓN	109,228.50	327,685.50
M)	3	PAQUETE DE LICENCIAMIENTO AVIGILON CONTROL CENTER (ACC5) ENTERPRICE DE 04 CANALES DE GRABACIÓN	28,066.50	84,199.50
N)	1	SWITCH DE COMUNICACIONES (2920-24G-POE+SWITCH)	26,800.00	26,800.00
O)	11	SWITCH DE COMUNICACIONES CRS112-8G-4S-IN	6,801.30	74,814.30
P)	1	SWITCH DE COMUNICACIONES CCR1016-12S-1S+	35,397.00	35,397.00
Q)	1	RED DE TRANSPORTE MEDIANTE FIBRA OPTICA MONOMODO DE 12 HILOS	717,750.00	717,750.00
R)	1	CIRCUITO DE RED ELÉCTRICA PARA ALIMENTACIÓN DE TODAS LAS CÁMARAS CONSIDERADAS EN EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CADA UNO DE LOS IDF PROPUESTOS, ASÍ MISMO, INSTALACIÓN DE UPS PRINCIPAL Y SISTEMA DE TIERRA EN EL SITE DE COMUNICACIONES	1,201,507.00	1,201,507.00
S)	1	ACONDICIONAMIENTO DEL SITE Y ÁREA DE MONITOREO	849,444.00	849,444.00
SUB-TOTAL				6,454,662.28
I.V.A.				1,032,745.96
TOTAL				7,487,408.24

K me K

Toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a partir de las **13:00 horas** del día **10 de Junio de 2016**, conforme el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

III. Del Anticipo.

La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.

IV. Del cumplimiento del contrato.


Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 07 DE JUNIO DE 2016, FIRMANDO TODOS LOS PARTICIPANTES PARA CONSTANCIA ENTREGÁNDOLES UNA COPIA DE LA PRESENTE.


C.P. RAMÓN IZABAL RODRÍGUEZ
POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS


LIC. JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN
POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS


LIC. JESÚS URBANO CARRILLO BARRAZA
POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS


C.P. KARLA GÁMEZ GUTIÉRREZ
POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-08/2016.